



“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN UNOS FUNCIONARIOS”

La **Secretaria de Servicios Administrativos**, en uso de sus atribuciones constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315, y en las facultades legales del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y con fundamento en el Decreto Municipal 083 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que el señor Alcalde, mediante Decreto Municipal 083 de abril de 2016, delegó en la Secretaria de Servicios Administrativos, la facultad para nombrar, encargar, comisionar, trasladar, incorporar, declarar insubsistente, remover y retirar los servidores públicos del Municipio de Sabaneta.
3. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Sabaneta, es necesario trasladar algunos empleados dentro de la planta de cargos.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en comisión de libre nombramiento y remoción a la funcionaria ELSY DEL SOCORRO SIERRA QUINTERO, con cédula de ciudadanía No. 43.052.103 de Sabaneta, al empleo de Subdirector, adscrito al área de Control Interno Administrativo, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO SEGUNDO:Trasladar en propiedad a la funcionaria MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA, con cédula de ciudadanía No 42.827.374 de Sabaneta, al empleo de Subdirector adscrito al área de Nómina y Prestaciones Sociales, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO TERCERO: Trasladar en propiedad a la funcionaria DIANA ALEJANDRA PULGARIN MEJÍA, con cédula de ciudadanía No. 43'188.340 de Sabaneta, al empleo de Subdirector adscrito al área de Control Interno Contratación, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de naturaleza de libre nombramiento y remoción.



ARTICULO CUARTO: Trasladar en propiedad al funcionario OSCAR DARIO HERNANDEZ MURIEL, con cédula de ciudadanía No. 70'120.240 de Sabaneta, al empleo de Subdirector adscrito al área de Gestión y Análisis de Información, Nivel Directivo, Código 070, Grado 02 y de naturaleza de libre nombramiento y remoción.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a los anteriores funcionarios, a efectos de que realicen entrega debida y oportuna del puesto de trabajo a su superior jerárquico o a quien este determine y se presenten ante su nuevo jefe inmediato.

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO
Secretaria de Servicios Administrativos

Revisó: Rosa Milena Castrillón Vargas
Subdirectora Talento Humano

Proyecto: Lina María Higuera Rivera
Asesora Externa